cessar de tan escribo que en su nombre el Apod-
erado y que tan minuda la dexa a su mas
conpuesta Reciuendo notorio a grauio y bista
la determinacion de este dho Frão marin y que
se hallan sin remedio de poder a su estan
cia de los que tienen acopiado con el
dho antonio de mendoca y manrique porque
tan a non precio muy subido. y porque cuan
los prejuicios y daños que se pueden
seguir de no hacer el acopiamiento en los que
finalmente se ha resuelto de hacer el
dho Frão Remarin dixeron que forçados
de no tener otra defensa de presente
y protestando como protestan pedir a su
mas y seior dispensa y intente a quien en su co
metido el despacho de la sal de este Reyno
le mucia la restitucion de la fuerça
que se les hace encargandoles mas se de la
que de aqui en adelante se les acordaron hacer
la cumplida del dho crecimiento y protes
tan que no se les perjuicio a su tiem
ningun tiempo y pedir la restitucion
de que se les a mi el presente escriuano
se de por testimonio por ante mi hasta
acuerdo y asi lo acordaron y firmaron los que
supieron y por los que no vieron y con este acu
erdo este ayuntamiento

[illegible]